

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 26 de diciembre de 2006 (BOJA núm. 13, de 18 de enero de 2006), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que la candidata elegida han sido propuesta por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de febrero de 2007.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### ANEXO I

Núm. de orden: 1.  
DNI: 28.480.095.  
Primer apellido: Herce.  
Segundo apellido: Fimia.  
Nombre: Julia Patricia.  
C.P.T.: Cód. 100010.

Puesto de trabajo adjudicado: Auxiliar Gestión-Secretario/a.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro Directivo: Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocados por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 27 de diciembre de 2006 (BOJA núm. 13, de 18 de enero de 2006), para los que se nombra a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que los candidatos elegidos han sido propuestos por el titular del Centro Directivo al que están adscritos los puestos y cumplen todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2007.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

## ANEXO I

Núm. de orden: 1.  
 DNI: 28.921.527.  
 Primer apellido: Torres.  
 Segundo apellido: Ridruejo.  
 Nombre: Alejandro.  
 C.P.T.: Cód. 2703410.  
 Puesto de trabajo adjudicado: Letrado Adjunto Jefe Área Contencioso.  
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
 Centro Directivo: Gabinete Jurídico.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

Núm. de Orden: 2.  
 DNI: 28.927.503.  
 Primer apellido: Carrasco.  
 Segundo apellido: López.  
 Nombre: Ignacio.  
 C.P.T.: Cód. 97610.  
 Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.  
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
 Centro Directivo: Gabinete Jurídico.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

DNI: 28.917.764.  
 Primer apellido: Gayo.  
 Segundo apellido: Rubio.  
 Nombre: Antonio.  
 C.P.T.: Cód. 97610.  
 Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.  
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
 Centro Directivo: Gabinete Jurídico.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

DNI: 28.748.271.  
 Primer apellido: Ortiz.  
 Segundo apellido: Sánchez.  
 Nombre: Mónica.  
 C.P.T.: Cód. 97610.  
 Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.  
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
 Centro Directivo: Gabinete Jurídico.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Sergio Olea Ramacho Interventor del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Sergio Olea Ramacho, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 30 de enero de 2007 (BOE núm. 35, de 9 de febrero), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), así como la conformidad de esta Corporación ma-

nifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Sergio Olea Ramacho, con DNI 75.258.133, como Interventor con carácter provisional del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Rosa María Rosa Gálvez en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).*

Vista la petición formulada por doña Rosa María Rosa Gálvez, por la que solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), efectuada por Resolución de 11 de diciembre de 2006 de la Dirección General de Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de Función Pública a favor de doña Rosa María Rosa Gálvez, con DNI 52.561.713, en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).